

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO

EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD

MIÉRCOLES 3 DE ENERO DE 2018

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los tres días del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo las 12h15, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, Concejales: Msc. Luis Aguilar; y, Abg. Daniela Chacón Arias, quien preside la sesión.

Se constata la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Abg. Andrés Isch Pérez, Secretario General de Planificación; Dr. Julio Echeverría, Director del Instituto de la Ciudad; Abg. Diego Hidalgo y Srta. María Fernanda Calderón, funcionarios de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Abg. Diego Ayala, delegado de la Procuraduría Metropolitana; Abg. Fernando Rojas, funcionario de Quito Honesto; Ing. Elena Guerrero, funcionaria de la Secretaría General de Planificación; Abg. Carlos Jaramillo, funcionario del despacho del Concejal Carlos Páez; Abg. Sebastián Salazar, funcionario del despacho de la Concejala Ivone Von Lippke; y, el Mgst. Julio Valdivieso, funcionario del despacho de la Concejala Susana Castañeda.

Secretaría constata que exista el quórum legal y reglamentario y da lectura al orden del día; el que por ser una sesión extraordinaria no se modifica, por lo que se procede con su tratamiento.

1. Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones de la Comisión realizadas en las siguientes fechas:

13 de marzo de 2017,
20 de marzo de 2017,
11 de septiembre de 2017,
23 de octubre de 2017,
30 de octubre de 2017, y;
15 de noviembre de 2017.

No se procede con la aprobación de actas por no contar con el quórum para la aprobación de las mismas.

2. Conocimiento de las bases para la convocatoria al Consejo Consultivo de Gobierno Abierto por parte de la Secretaría de Planificación, presentación de las observaciones por parte de los Concejales; y, resolución al respecto.

Concejala Daniela Chacón, Presidenta de la Comisión: Solicita a la Secretaría de Planificación, proceda con la exposición del punto en tratamiento.

Las presentaciones se adjuntan al acta como Anexo 1.

Abg. Andrés Isch Pérez, Secretario General de Planificación: Manifiesta que se está buscando un proceso transparente además considera importante que la conformación del Consejo debe acreditar experiencia en los cuatro pilares de Gobierno Abierto que son: transparencia, participación ciudadana, colaboración e innovación. Indica que es importante que no se requiera exclusivamente conocimientos sobre Gobierno Abierto en su conjunto sino que experiencia en cualquiera de los pilares, además ha visto conveniente que los requisitos sean simples y no restrictivos para que no se limiten la participación.

A continuación expone acerca de la metodología del mismo:

1) Acerca de los requisitos:

- Hoja de vida de la persona natural o jurídica acreditando experiencia en proyectos en instituciones académicas, públicas y privadas en proyectos referentes a transparencia, participación ciudadana, colaboración e innovación.
- Solicitud en el que indique su voluntad de ser candidato. En caso de ser organización se deberá postular máximo a un candidato por organización.
- Ser mayor de 18 años.
- Certificado de no adeudar al MDMQ.
- Acreditar residencia en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Presentar una propuesta sobre aspectos relevantes que el postulante considere que deban ser incluidos dentro del Plan de Acción de Gobierno Abierto del MDMQ;

2) Acerca de las postulaciones:

- I. Serán hasta el día 31 de enero del 2018, y los interesados deberán entregar las propuestas en sobre sellado en la oficina de la Secretaría General de Planificación, ubicada en la calle García Moreno N2-57 y Sucre, piso 1; o, a través de portal de Gobierno Abierto <http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/> en el que deberá llenar el formulario e ingresar la documentación.
- II. Las propuestas se recibirán hasta las 16:00
- III. Además de los requisitos antes señalados, las propuestas deberán acompañarse de la siguiente información:
 - Hoja de vida firmada con los respaldos que acrediten su experiencia.
 - Copia de cédula de identidad.
 - Acreditación de residencia en el Distrito Metropolitano de Quito.

- Solicitud en el que indica su voluntad de ser candidato especificando el pilar de Gobierno Abierto donde tenga mayor experiencia: Transparencia, Colaboración, Participación Ciudadana e Innovación.
- Documento con la propuesta el mismo que tendrá una extensión de 3 hojas. Deberá contener una explicación del problema o situación actual que se va a intervenir, descripción del proyecto que dará solución o atenderá la situación y que este en el marco de las competencias del MDMQ, descripción del alcance y señalar el sector que recibiría el beneficio;

3) Acerca del proceso de selección y quienes serán parte del mismo:

a) Revisión y calificación de propuestas

La comisión de calificación estará conformada por un representante de las siguientes dependencias:

- i) Secretaría General de Planificación
- ii) Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
- iii) Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad

La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto acompañará el proceso de calificación y selección de los miembros;

4) Acerca de los criterios del proceso de selección:

La calificación máxima será de 100 puntos; ante calificaciones similares, la comisión de calificación dará preferencia a la selección de aquellos candidatos que permitan cumplir con lo establecido con el literal a) del proceso de selección;

Abg. Andrés Isch Pérez, Secretario General de Planificación: Manifiesta que de acuerdo a la mesa de trabajo mantenida se ha bajado la calificación que se había planteado en base a los títulos académicos para que este no sea el factor más importante, sino darle más énfasis a la propuesta y a la experiencia directamente relacionada con las áreas de trabajo. Además manifiesta que la calificación será individual con un promedio de calificación de los tres jurados para cada uno de los candidatos y tomando los principios de la Ordenanza Metropolitana No. 102.

5) Acerca de la difusión y acreditación de sus miembros:

- Cerrado el plazo para entrega de postulaciones, los miembros de la comisión de calificación procederán a revisar calificar a los postulantes. En caso de existir inconformidades el postulante podrá en el plazo de 24 horas solicitar a los miembros de la comisión de calificación revisen y resuelvan.

- Los resultados se publicarán en el portal de gobierno abierto de la municipalidad <http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/> y se notificará a los postulantes vía correo electrónico.

Concejala Daniela Chacón, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que los requisitos para las bases deben ser más claros; en la presentación de la propuesta se debe incluir un formato que guarde concordancia con explicación del problema o situación actual que se va a intervenir para facilitar la labor de los miembros, ya que es un proyecto que parte de una problemática específica. Solicita además que la descripción del Plan de Gobierno Abierto guarde más relación con lo que se encuentra en la Ordenanza Metropolitana y se establezca un límite de palabras para tener parámetros más técnicos de revisión y que la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto acompañe el proceso.

Abg. Andrés Isch Pérez, Secretario General de Planificación: Manifiesta que se había pensado en un tope de tres hojas que no condicione el contenido pero si limite la estructura para la presentación del proyecto, ratifica además que se van a acoger todas las observaciones solicitadas para que la propuesta sea más clara, y separar en calificaciones distintas o realizar una aclaración sobre los títulos que se aplicaría para las personas naturales que postulen.

Concejala Daniela Chacón, Presidenta de la Comisión: Solicita además la ampliación del tiempo para la postulación y que los medios de difusión de la misma sean masivos.

Abg. Andrés Isch Pérez, Secretario General de Planificación: Manifiesta que la difusión es directamente hacia los sectores involucrados y la difusión se realizaría por medios municipales ya que no existen recursos para su promoción en otros medios.

Concejal Luis Aguilar: Coincide en lo que tiene que ver con los requisitos ya que estos engloban más a los representantes ciudadanos y no marcan su diferencia con el tema de la academia ni con la economía popular y solidaria, solicita que estos vayan por separado, además acerca de los delegados se debe poner énfasis que se trata de un tema distrital y finalmente solicita se aclare cómo se va a llevar a cabo la paridad de género.

Abg. Andrés Isch Pérez, Secretario General de Planificación: Manifiesta que se va a dar prioridad a los mejor calificados y se van garantizar equidad en las bases de la convocatoria.

Abg. Sebastián Salazar, funcionario del despacho de la Concejala Ivone Von Lippke: Manifiesta que dentro de los criterios de calificación se pueden incluir acciones afirmativas por uno o dos puntos, además indica que al final del proceso se debe presentar un informe a la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto.

Concejala Daniela Chacón, Presidenta de la Comisión: Indica que con todas estas observaciones se convoque a una mesa de trabajo para la revisión de las mismas y solicita que por secretaría se tome votación sobre el pedido mencionado:

| Concejales | A Favor | En Contra | Blanco | Ausente |
|------------------|----------|-----------|----------|----------|
| Luis Aguilar | 1 | | | |
| Mario Guayasamín | | | | 1 |
| Daniela Chacón | 1 | | | |
| TOTAL | 2 | 0 | 0 | 1 |

Por mayoría de votos se aprueba la mencionada moción y:

La Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, en sesión extraordinaria realizada el miércoles 3 de enero de 2018, **RESOLVIÓ**: Aprobar las bases expuestas para la convocatoria al Consejo Consultivo de Gobierno Abierto por parte de la Secretaría de Planificación de las cuales se solicita hacer los cambios con las observaciones presentadas que serán analizadas en la mesa de trabajo auto convocada para el viernes 12 de enero de 2018, además de solicitar la elaboración de un cronograma e informe final del proceso.

3. **Discusión sobre el Proyecto de Ordenanza Metropolitana sustitutiva a la Ordenanza Metropolitana No. 0116, mediante la cual reemplaza el Capítulo XII en el Título II, del Libro Primero del Código Municipal que trata de la "Comisión Metropolitana de Lucha Contra La Corrupción", y resolución al respecto.**

Concejala Daniela Chacón, Presidenta de la Comisión: Solicita que las observaciones realizadas al proyecto de Ordenanza se las debe debatir para su inclusión dentro de una mesa de trabajo, con un análisis de fondo acerca de la capacidad del Concejo Metropolitano para nombrar miembros para una Comisión de Lucha Contra la Corrupción con sus deberes y derechos; además que dentro de la Ordenanza Metropolitana se pueda establecer un procedimiento para la recepción y trámite de denuncias.

Concejal Carlos Páez: Manifiesta que se encuentra de acuerdo con la incorporación de la Comisión, además solicita agilidad en el proceso de construcción de esta Ordenanza Metropolitana; y manifiesta su conformidad con Quito Honesto al haber puesto al descubierto malos funcionarios municipales realizando su debido proceso sancionatorio.

Concejal Eddy Sánchez: Manifiesta su preocupación y solicita conocer el criterio de Procuraduría Metropolitana a saber si este tema es competencia de instancias superiores o si se podría crear otra instancia de fiscalización, ya que manifiesta que Quito Honesto al momento se parece más a una comisaria; además le preocupa que se destine un millón por año por lo cual solicita se busque la manera para no representar una carga financiera administrativa para el Municipio de Quito.

Concejala Daniela Chacón, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que sí se cuenta con el informe legal pero la Comisión resolvió no acogerse a este criterio, sino plantear alternativas para que sea el Concejo Metropolitano quien decida acerca de este tema y

trabajar con las observaciones recogidas para ser discutidas en una mesa de trabajo, por lo cual solicita que por secretaría se tome votación sobre el pedido mencionado:

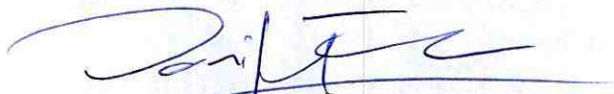
| Concejal | A Favor | En Contra | Blanco | Ausente |
|------------------|----------|-----------|----------|----------|
| Luis Aguilar | 1 | | | |
| Mario Guayasamín | | | | 1 |
| Daniela Chacón | 1 | | | |
| TOTAL | 2 | 0 | 0 | 1 |

Por mayoría de votos se aprueba la mencionada moción y:

La Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, en sesión extraordinaria realizada el miércoles 3 de enero de 2018, **RESOLVIÓ:** Convocar a una mesa de trabajo con todos los Concejales Metropolitanos, para el viernes 12 de enero de 2018 en la cual se revisarán las observaciones planteadas al Proyecto de Ordenanza Metropolitana sustitutiva a la Ordenanza Metropolitana No. 0116, para su inclusión en la misma.

Siendo las 13h05, la Concejala Daniela Chacón, Presidenta de la Comisión, una vez tratados todos los puntos del orden del día, clausura la sesión.

Firman para constancia de lo actuado la señorita Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Abg. Daniela Chacón
Presidenta de la Comisión de
Participación Ciudadana y Gobierno Abierto



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito

**A
N
N
E
X
O
1**



**Secretaría General de Planificación
2018**

**METODOLOGÍA PARA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO
CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO**



• Identificación de actores.
Levantar la ficha de identificación en coordinación con la Secretaría General de Planificación, Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad para identificar actores de la sociedad, academia, sector productivo, sector de la economía popular y solidaria interesados en participar en el proceso de conformación del Consejo.



• Convocatoria
• Proceso de selección
• Difusión de resultado

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO

- 3 representantes de las dependencias municipales:
 - ✓ 1 de la Secretaría General de Planificación (Preside el Concejo Consultivo)
 - ✓ 1 de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
 - ✓ 1 de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad
 - 3 representantes de la ciudadanía
 - 3 representantes de la academia
 - 3 representantes del sector productivo y sector de economía popular y solidaria
- Cada miembro tendrá un suplente.

REQUISITOS:

- Hoja de vida de la persona natural o jurídica acreditando experiencia en proyectos en instituciones académicas, públicas y privadas en proyectos referentes a transparencia, participación ciudadana, colaboración e innovación.
- Solicitud en el que indique su voluntad de ser candidato. En caso de ser organización se deberá postular máximo a un candidato por organización.
- Ser mayor de 18 años.
- Certificado de no adeudar al MDMQ.
- Acreditar residencia en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Presentar una propuesta sobre aspectos relevantes que el postulante considere que deban ser incluidos dentro del Plan de Acción de Gobierno Abierto del MDMQ.

No podrán postular su candidatura o ser electos como miembros del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto quienes:

- Sean funcionarios públicos.
- Mantengan deudas con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Tengan o hayan tenido un vínculo contractual o convencional con cualquier dependencia municipal hasta un año antes de la fecha de convocatoria.
- Puedan tener intereses directos en procesos contractuales municipales, o representen a personas jurídicas que pudieren tener conflictos de interés con el tema objeto del Consejo Consultivo.

POSTULACIONES:

- I. Hasta el día 31 de enero del 2018, los interesados deberán entregar las propuestas en sobre sellado en la oficina de la Secretaría General de Planificación, ubicada en la calle García Moreno N2-57 y Sucre, piso 1; o, a través de portal de Gobierno Abierto <http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/> en el que deberá llenar el formulario e ingresar la documentación.
- II. Las propuestas se recibirán hasta las 16:00
- III. Además de los requisitos antes señalados, las propuestas deberán acompañarse de la siguiente información:
 - Hoja de vida firmada con los respaldos que acrediten su experiencia.
 - Copia de cédula de identidad.
 - Acreditación de residencia en el Distrito Metropolitano de Quito.
 - Solicitud en el que indica su voluntad de ser candidato especificando el pilar de Gobierno Abierto donde tenga mayor experiencia: Transparencia, Colaboración, Participación Ciudadana e Innovación.
 - Documento con la propuesta el mismo que tendrá una extensión de 3 hojas. Deberá contener una explicación del problema o situación actual que se va a intervenir, descripción del proyecto que dará solución o atenderá la situación y que este en el marco de las competencias del MDMQ, descripción del alcance y señalar el sector que recibirá el beneficio.

Opción dos para entrega de propuestas: ingresando la documentación a través del portal web.
Hasta el día 31 de enero del 2018

<http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/>

Contenido:

- Explicación sencilla de Consejo Consultivo.
- Formulario sencillo para ingresar postulaciones.
- Presentación de resultados

PROCESO DE SELECCIÓN:

a) Revisión y calificación de propuestas

La comisión de calificación estará conformada por un representante de las siguientes dependencias:

- i) Secretaría General de Planificación
- ii) Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
- iii) Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad

La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto acompañará el proceso de calificación y selección de los miembros.

Cada Secretaría revisará los expedientes de los postulantes según corresponda a su competencia y al pilar de gobierno abierto que haya declarado tener mayor experiencia. Se verificará que los documentos de las propuestas recibidas acrediten los requisitos y analizará la pertinencia y aporte para los intereses municipales y ciudadanos de la propuesta presentada.

La comisión propenderá a que se cumplan con los principios de paridad de género y paridad intergeneracional, así como a que el Consejo esté compuesto por miembros que representen de experiencias relacionadas a los distintos pilares de gobierno abierto.

PROCESO DE SELECCIÓN:

La calificación máxima será de 100 puntos y estará dividida de la siguiente manera:

| Criterio | Calificación |
|-----------------|--|
| Propuesta | Hasta 50 puntos |
| Experiencia | Proyectos realizados: hasta 20 puntos |
| | Años de experiencia en la materia: hasta 15 puntos |
| | Publicaciones relacionadas con la materia: hasta 10 puntos |
| | Títulos académicos: hasta 5 puntos |

Ante calificaciones similares, la comisión de calificación dará preferencia a la selección de aquellos candidatos que permitan cumplir con lo establecido con el literal a) del proceso de selección.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS Y ACREDITACIÓN DE LOS MIEMBROS

- Cerrado el plazo para entrega de postulaciones, los miembros de la comisión de calificación procederán a revisar calificar a los postulantes. En caso de existir inconformidades el postulante podrá en el plazo de 24 horas solicitar a los miembros de la comisión de calificación revisen y resuelvan.
- Los resultados se publicarán en el portal de gobierno abierto de la municipalidad <http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/> y se notificará a los postulantes via correo electrónico.